



**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Secretaría General**  
**Dirección General de Asuntos del Personal Académico**

**Programa de Estancias de Investigación en la UNAM**  
**(PREI)**  
**Convocatoria**  
**2024**

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas de académicas o académicos destacados provenientes de instituciones extranjeras para obtener una beca, a fin de realizar una estancia de investigación en una Facultad, Escuela, Centro o Instituto de la UNAM.

#### I. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la investigación y de la docencia en las entidades académicas de la UNAM, mediante apoyos complementarios para que personal académico distinguido, adscrito a instituciones del extranjero, realice una estancia en la Universidad.

#### II. Condiciones generales

1. Las propuestas de estancias de investigación se harán de acuerdo con las **Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM vigentes**, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web institucional de la DGAPA, dirección electrónica «[https://dgapa.unam.mx/images/prei/2024\\_prei\\_reglas\\_operacion.pdf](https://dgapa.unam.mx/images/prei/2024_prei_reglas_operacion.pdf)».
2. Los candidatos y candidatas deberán presentar un proyecto de investigación o un proyecto de innovación docente y la documentación requerida en las *Reglas de Operación*.
3. Las solicitudes serán dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del *Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*, con base en el presupuesto disponible.
4. Los candidatos y candidatas deberán contar con una trayectoria destacada y consolidada, expresada en amplia obra publicada y formación de recursos humanos, y contar con la autorización del Consejo Técnico o Interno de la entidad académica receptora. Además, deberán acreditarse como personal académico con nombramiento permanente de tiempo completo de una

institución de investigación o de educación superior extranjera. De manera excepcional, se podrá considerar el caso de académicas o académicos jubilados con amplio reconocimiento, cuyas solicitudes estén sólidamente argumentadas, y la Comisión Técnica Evaluadora definirá su participación en el Programa.

5. Las personas académicas seleccionadas deberán cumplir con las *Reglas de Operación del Programa de Estancias de Investigación en la UNAM*.

#### III. Normas de procedimiento

1. Sólo las solicitudes de estancias debidamente formuladas y con la documentación completa serán consideradas para ser evaluadas y dictaminadas por la Comisión Técnica Evaluadora del programa.
2. Las entidades académicas recibirán, analizarán, seleccionarán y presentarán a la DGAPA las solicitudes correspondientes a su entidad, acompañadas de la documentación completa, respetando las siguientes fechas límites de entrega:

PERIODO 2024-I - hasta el 9 de febrero de 2024  
PERIODO 2024-II - hasta el 26 de julio de 2024

3. Los resultados se darán a conocer de acuerdo al siguiente calendario:

PERIODO 2024-I - a partir del 8 de abril de 2024  
PERIODO 2024-II - a partir del 23 de septiembre de 2024

No se recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de noviembre de 2023**

**EL DIRECTOR GENERAL**  
**DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO**